



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 029-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 14 de marzo del 2024.

VISTO:

El Proveído N° 26 de Gerencia Municipal, el Informe N° 0037-2024-OPPyMI/GM-MDT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N° 039-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, sobre aprobación y disponibilidad presupuestal del "Plan Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento 2024" de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, se creo el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, con el propósito de proveer a las intervenciones publico focalizada, información que será utilizada para la identificación y selección de sus potenciales beneficiarios.

Que, con Decreto Supremo N° 005-2022-MIDIS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), que tiene como objeto crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) y establecer los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos y la estrategia para calidad del proceso de focalización; y especifica los integrantes del Sistema y sus funciones en concordancia con la Política Social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS). El Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) tiene por objeto lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones publicas definidas en el marco de la política social del Estado, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver;

Que, la Directiva N° 001-2020-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), aprobada mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, norma que dispone que los Gobiernos Locales, tienen la responsabilidad de gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), la cual debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces. Asimismo, otorga a la Unidad Local de Empadronamiento de los Gobiernos Locales la responsabilidad de planificar, ejecutar y conducir operativamente el recojo de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 039-2023-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T , de fecha 01 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, ha presentado, para su aprobación y disponibilidad presupuestal, el "Plan Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento 2024", con un presupuesto de S/.5.995.00 (Cinco mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles), el mismo que tiene como objetivo contribuir al cumplimiento del proceso de empadronamiento de hogares que solicitan la CSE, ACSE para determinación de CSE, atender solicitudes de ACSE de los hogares del distrito, atender requerimientos de ACSE de los hogares con vencimiento de CSE solicitados por la DO MIDIS en el periodo 2024, atender los requerimientos de CSE/ACSE en caso de desastres naturales u otras ocurrencias,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



atender los requerimientos específicos de CSE/ACSE y otros proyectos de la DO y promover la difusión de los beneficios de la CSE, requisitos y el procedimiento a la población objetivo durante 2024.

Que, mediante Informe N° 0037-2024-OPPyMI/GM-MDT, de fecha 13 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional otorga disponibilidad de crédito presupuestario por el monto de S/5.995.00 (Cinco mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles).

Que, con Provéido N° 26, de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, se requiere a Secretaría General aprobar y encargar el Plan Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento 2024 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a la C.P.C Jeidy Esther Mamani Valdivia, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento 2024 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, con un presupuesto de S/5.995.00 (Cinco mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles); conforme a la siguiente estructura presupuestal:

Objeto	: Disponibilidad Presupuestaria – Plan de Trabajo
Proyecto	: 5001101 – DESARROLLAR CAPACIDADES EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
Secuencia Funcional	: 0034
Fte. Fte.	: 5 – Recursos Determinados
Rubro	: 07 – A FONCOMUN
Genérica de gasto	: 2.3. S/ 5.995.00
Monto Total	: S/ 5.995.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **C.P.C JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA**, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, realizar las acciones correspondientes para la correcta ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE